

RESOLUCIÓN No. 01614

“Por la cual se ordena el pago de una obligación a favor de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y se adoptan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, y Resolución 3536 del 11 de noviembre de 2014 y la Resolución 1037 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2011 se generó un fenómeno de remoción en masa que afectó la quebrada La Hoya del Ramo ubicada en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

Que para la recuperación del cauce de la quebrada La Hoya, se planteó la ejecución de un proyecto integral en el marco del proyecto *“Obras de mitigación de Riesgo por Procesos Morfodinámicos en la Margen Izquierda de la Cuenca Alta de la Quebrada Hoya del Ramo del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes”*, lo cual implica el desarrollo de diferentes obras civiles de carácter hidráulico y geotécnico para la estabilización del talud y la restitución del cauce.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA con ocasión de la necesidad de desarrollar las diferentes obras civiles del proyecto denominado *“Obras de mitigación de Riesgo por Procesos Morfodinámicos en la Margen Izquierda de la Cuenca Alta de la Quebrada Hoya del Ramo del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes”*, consultó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante oficio con Radicado No. 2018EE143266, la pertinencia de realizar el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce – POC.

Que la ANLA, remitió respuesta de la solicitud elevada por la SDA, mediante radicado No. 2018106025-2-000, en la que indicó que SI se requiere el trámite del permiso en los términos establecidos por el Decreto 1076 de 2015.

Que en virtud de lo expresado por la ANLA, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, solicitó a través del aplicativo de permisos en línea, del

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 01614

Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co, la liquidación para realizar el pago del trámite y así poder radicar los documentos técnicos para evaluación y otorgamiento del permiso.

Que en consecuencia la SDA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1563 del 20 de junio de 2019 y en virtud de la necesidad de este trámite la SDA radicó la solicitud a través del portal VITAL de la ANLA, bajo el número 7600899999061919003, para inicio del Permiso de Ocupación de Cauce – POC, el 27 de mayo de 2019.

Que conforme a lo previsto en el Decreto Distrital 109 de 2009, en sus artículos 21 y 23, se establece entre otras funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Dirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad: “(...) *dirigir la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital y ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas de interés ecológico ó ambiental en el Distrito Capital*”.

Que mediante Decreto No. 390 del 27 de junio de 2019, en su artículo segundo decretó encargar a partir del día 06 de julio de 2019, al Doctor **OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.189.486, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la misma entidad, hasta por el término que dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar el pago por la prestación del servicio de evaluación de trámite por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.769.000) MCTE., a favor del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, con NIT. No. 830.025.267-9, cuenta corriente Banco de Occidente No. 230 – 05554 - 3, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1563 de 2019 expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que expida el registro presupuestal en armonía con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1563 de 20 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente decisión a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Grupo de Permisos y Licencias Ambientales, en la Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá D.C. y a la Subdirección Contractual para lo de su competencia.

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 01614

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de julio del 2019



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

*(Anexos): Oficio SDA - Radicado No. 2018EE143266
Oficio ANLA – Radicado No. 2018106025-2-000
Liquidación pago trámite POC
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1563 de 2019*

Elaboró:

LUISA FERNANDA CASTAÑEDA SANCHEZ	C.C: 1024462680	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190777 DE 2019	FECHA EJECUCION:	05/07/2019
-------------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

TATIANA MARIA DE LA ROCHE TODARO	C.C: 1070595846	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/07/2019
-------------------------------------	-----------------	----------	------------------	---------------------	------------

ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ	C.C: 1136879892	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/07/2019
----------------------------	-----------------	----------	------------------	---------------------	------------

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	08/07/2019
-------------------------------	---------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/07/2019
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/07/2019
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/07/2019
---------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01614

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Página 4 de 4

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS